MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2020
AÑO DE LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
28 FEB 2020
DELEGACION FEDERAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G1-0186/02/20
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/779/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de febrero de 2020

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO PEDERNAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3371/2019 de fecha 20 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 3,686.023 Metros cúbicos	300	4188	4487	22536408	22536707
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, carbón vegetal, *Quercus spp.*, (Encino), 1,011.227 Metros cúbicos	30	4488	4517	22536708	22536737
Ejido Pedernal, San Cristobal de las Casas, P-07-078-PED-002/11, leñas en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 1,011.227 Metros cúbicos	80	4518	4597	22536738	22536817

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VIII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ines Aredondo Hernandez.- Encargado de la PROFEPA en Chiapas- Ciudad
Ing. José Rafael Ramos Moreno.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN #11 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0186/02/20
MAYAO/CASL/aso

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación